



Universidad Tecnológica de Panamá Dirección de Gestión y Transferencia del Conocimiento



Proceso de Solicitud de Análisis de Detección de Plagio de Obras Literarias generadas por miembros de la UTP

1. Objetivos:

Proteger el resultado y publicación de las obras literarias emitidas y/o avaladas por la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP).

2. Campo de Aplicación:

- 2.1. Unidad de Propiedad Intelectual.
- 2.2. Dirección de Gestión y Transferencia de Conocimiento.
- 2.3. Facultades.
- 2.4. Universidad Tecnológica de Panamá.

3. Abreviaturas y Siglas:

- 3.1. **CD:** sigla en inglés de compact disc.
- 3.2. **CR:** Centros Regionales.
- 3.3. **DEYC:** Departamento de Evaluación y Calidad.
- 3.4. **DGTC:** Dirección de Gestión y Transferencia de Conocimiento.
- 3.5. **DIPLAN:** Dirección General de Planificación Universitaria.
- 3.6. **UGTC-CR:** Unidades de Gestión y Transferencia del Conocimiento de la DGTC en los Centros Regionales.
- 3.7. **UPI:** Unidad de Propiedad Intelectual.
- 3.8. **USB:** Sigla del inglés universal serial bus.
- 3.9. **UTP:** Universidad Tecnológica de Panamá.

4. Glosario:

- 4.1. **CD:** es un elemento óptico grabado de manera digital que se utiliza para el almacenamiento de información.
- 4.2. **Plagio:** es la copia de obras ajenas haciéndolas pasar por propias. En el ámbito académico el plagio es usar palabras o ideas de otras personas como si fueran propias.
- 4.3. **USB:** periférico que permite conectar diferentes periféricos a una computadora.

5. Referencias:

- 5.1. Circular RUTP-V-55-071-2020.
- 5.2. Facultad de Ingeniería Eléctrica. Lineamientos para la sustentación digital del trabajo de graduación. 2020.

6. Formularios:

Nº.	Documento	Código

Código	Revisión:	Fecha:	Página	"Documento No Controlado" a excepción del original
PC-DGTC-02	00	06/06/2022	Página 1 de 3	



Universidad Tecnológica de Panamá
Dirección de Gestión y Transferencia del
Conocimiento



Proceso de Solicitud de Análisis de Detección de Plagio de Obras Literarias
generadas por miembros de la UTP

7. Descripción:

- 7.1. Se envía nota de solicitud a la Dirección de Gestión y Transferencia del Conocimiento (DGTC), solicitando se realice el análisis de detección de plagio, de la obra literaria especificando los datos de la obra, autor y cédula. Se debe adjuntar el documento a examinar, en formato Word/PDF, o entregarlo mediante un dispositivo como CD o USB. La solicitud debe ser remitida a la DGTC a través del correo electrónico originalidad.dgtc@utp.ac.pa, el cual ha sido creado para este fin.
- 7.2. Debido al manejo de información sensitiva la solicitud debe venir desde el Decanato (Decano o Vicedecano Académico en el caso de las facultades) o los directores de los CR o de las Unidades Administrativas o correspondientes.
- 7.3. El análisis de detección de plagio se realizará sobre la versión final de la obra literaria.
- 7.4. Una vez la DGTC, realice el análisis respectivo, con la herramienta de detección de plagio institucional y el personal técnico de la Unidad de Propiedad Intelectual (UPI) adscrito a la DGTC, se emitirá un certificado de detección de plagio con los resultados, el cual será enviado vía correo electrónico al solicitante, ya sea CR, decanatos, unidades, centros de investigación o direcciones y físicamente a cada instancia correspondiente.
- 7.5. En el caso de las tesis o informes de grado, cuando el análisis detecte un porcentaje de similitudes mayor al 21%, porcentaje máximo permitido de acuerdo con los Lineamientos para la sustentación digital del trabajo de graduación 2020, se emitirá un certificado condicionado a la revisión y subsanación de los resultados del análisis de la obra. Una vez realizado los ajustes en el documento se deberá remitir a la DGTC para un segundo análisis de similitudes de otras fuentes, de manera que se pueda identificar que el documento se ajusta a los Lineamientos de Sustentación de Trabajos de Graduación de la UTP.
- 7.6. En los casos que las tesis o informes de grado arrojen un porcentaje satisfactorio de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Trabajos de Grado de la UTP (21% o menos), y presente deficiencias en cuanto a la aplicación del derecho de autor de alguna información plasmada en la obra literaria, todas las deficiencias deberán ser subsanadas para continuar con el proceso de sustentación de trabajos de graduación; en estos casos no es necesario realizar un segundo análisis por parte de la DGTC, ya que la verificación en éstos casos se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Facultad.
- 7.7. En las obras literarias se deberán subsanar todas las deficiencias encontradas con respecto a la aplicación del derecho de autor de cualquier información presentada en las mismas. Estas deficiencias serán detalladas en el certificado de detección de plagio emitido por la DGTC para los procesos de subsanación que ameriten.

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-DGTC-02	00	06/06/2022	Página 2 de 3	



Universidad Tecnológica de Panamá
Dirección de Gestión y Transferencia del
Conocimiento



Proceso de Solicitud de Análisis de Detección de Plagio de Obras Literarias generadas por miembros de la UTP

8. Anexos:

9. Manejo y Archivo de Documentos: *“Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los documentos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los documentos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día.”*

10. Historial de Cambio del Documento:

Naturaleza de Cambio	Fecha	Revisión

11. Responsables:

Actividad	Cargo	Nombre	Firma
Documentado por:	UPI	Rogelio Jiménez	
Revisado por:	Asist. Adm. DEyC - DIPLAN	Liriola Guillén	
	Jefe del DEyC – DIPLAN	Brenda Pinzón	
Aprobado por: Fecha:	Director de la DGTC	Lorena del C. Ramos	